



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

VISTO: El 65° Aniversario de la Asociación Civil Club Atlético Sacachispas, y;

CONSIDERANDO: Que, la institución fue creada por un grupo de vecinos el 5 de septiembre de 1959 quienes formaron un equipo de fútbol y desde el inicio pensaron en conformar un espacio deportivo pero también de reunión y esparcimiento;

que, la Asociación cuenta con personería jurídica y deportiva;

que, con el tiempo fue creciendo cada vez más y eso lo llevo a un significativo desarrollo en la contención y educación de Niños, Adolescentes, Adultos y Adultas mayores mediante las prácticas deportivas;

que, entre las disciplinas que se encuentran en el Club se pueden nombrar básquet masculino y femenino, bochas, gimnasia artística deportiva, patín artístico, tenis de mesa, taekwondo, boxeo y gimnasia para adultos;

que, en la actualidad cuentan con un gran número de deportistas, muchos de ellos federados que se desempeñan en las altas competencias, defendiendo con pasión y responsabilidad los colores de institución consolidando día a día la familia del SACA, como a ellos les gusta decir;

que, en los últimos años, y de la mano del crecimiento deportivo, se pudieron concretar muchas de las mejoras edilicias para poder de esta manera brindarles a los asociados y a la comunidad instalaciones deportivas de calidad;

que, entre las mejoras realizadas en los últimos años se encuentran la instalación del piso flotante en el gimnasio mayor, la colocación de baldosas de alto tránsito en el gimnasio de uso múltiple, las canchas de bochas sintéticas, las rampas para discapacitados, baños adaptados, etc.;

que, una parte importante del crecimiento también se debe a las Sub Comisiones de padres y colaboradores que trabajan incansablemente para beneficio del establecimiento;

que, la institución fue anfitriona de eventos sociales, culturales y deportivos organizados por los gobiernos nacionales, provinciales y sobre todo municipales;

que, después de tantos años de su creación los sigue motivando los mismos objetivos y valores como en sus inicios;

que, es importante poder acompañar el desarrollo de las instituciones de la ciudad y destacar el labor que realizan para con la comunidad;

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Deportivo el 65º Aniversario de la Asociación Civil Club Atlético Sacachispas de la ciudad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza 4.642.

ARTÍCULO 3º: Coordínese, a través de Secretaría Administrativa, fecha, horario y lugar de entrega del reconocimiento.

ARTÍCULO 4º: Désígnese al área de Protocolo y Prensa del Concejo Municipal la tarea de difundir mediante los canales oficiales y medios de comunicación, la presente declaración.

ARTÍCULO 5º: Hágase, a través del área correspondiente, la entrega del "FACoD" a los deportistas de altas competencias que representan a la institución, según la Ordenanza N° 5.021.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 770 Sala de Sesiones, 21 de agosto de 2.024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.